

## JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

### ACTA Nº 1 / 2020-2021

**En la ciudad de Málaga, a 23 de febrero de 2021**

Examinado el contenido de las Actas de los encuentros, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 104 y siguientes del R.R.D., este Comité acuerda:

## PRELIMINAR

- 1- ENCUENTROS APLAZADOS DE LA PRIMERA JORNADA:** Se concede un plazo de **3 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, CON FECHA LÍMITE PARA SER JUGADO DEL 03/03/2021, de lo contrario será fijado de oficio por este juez de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	PUERTOSOL	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	IF GR. A
1	TIERRA DE MAESTROS LOS DÓLMENES	TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA	IF GR. B
1	PUERTOSOL	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	CF GR. A
1	RESERVA DEL HIGUERÓN FUENGIROLA	ESCUELA BALONMANO COÍN	CF GR. B

- 2- ENCUENTROS APLAZADOS DE LA PRIMERA JORNADA:** Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, CON FECHA LÍMITE PARA SER JUGADO DEL 16/03/2021, de lo contrario será fijado de oficio por este juez de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	PUERTOSOL	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	AF GR. A
1	RINCÓN FERTILIDAD MÁLAGA NORTE	BM. MÁLAGA	AF GR. A

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA	ESCUELA BALONMANO COÍN	AF GR. A
1	TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA	BM. MÁLAGA	AM GR. A
1	ACADEMIA ÓPTIMA MÁLAGA NORTE	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	AM GR. A
1	COLEGIO EL ROMERAL	BM. MÁLAGA	IM GR. A
1	RESERVA DEL HIGUERÓN BM. MIJAS	ESCUELA BALONMANO COÍN	IM GR. A
1	TIERRA DE MAESTROS LOS DÓLMENES	TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA	IM GR. B
1	PUERTOSOL	SOLYPUERTO	IM GR. B
1	TIERRA DE MAESTROS LOS DÓLMENES	TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA	CM GR. B

### **RECURSOS.-**

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el **COMITE DE APELACIÓN** en el **PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos. Siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 117 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Andaluza de Balonmano.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.



Juez Único de Competición



Fdo.: D. Alejandro García Bellido

Fdo.: D. Alberto Rubio Vera

Secretario de la FABM Delegación Málaga